CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL OTROSÍ MODIFICATORIO No AL CONTRATO DE OBRA
NRO.
CO1.PCCNTR.8042204 de 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR. **8042204** DE 2025, así:

CONSIDERANDO:

1. Que el 03 de Julio de 2025 se celebró Contrato de Obra. **8042204 DE 2025** entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Representado por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA, Directora Regional y PROINGENIARQ S.A.S identificado con 901.388.628-9 y representado Legalmente por el señor CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIZA con cédula de ciudadanía 86.075.316 de las partes suscribieron Contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE."

2. Que el valor total del contrato CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025 es la SUMA ES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 229.273.266.93)

3. Que el día 21 de julio de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8042204 de 2025. El término de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, y su fecha de finalización será el 20 de octubre de 2025.

4. Que el día 16 de octubre de 2025 SOLICITUD PRORROGA EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No: CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025.con radicado No. 002148 con en el marco del CONTRATO OBRA No. CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025 y cuyo objeto: CONTRATAR LA

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE,

(...) Cordial saludo, en marco de la ejecución de las actividades contractuales para el contrato de obra No: CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACION DEL CUARTO TECNJCO MDF Y ADECUACION DEL AMBIENTE DE FORMACION DE TRABAJO SEGURO EN AL TURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE; me permito solicitar formalmente una PRORROGA EN PLAZO al contrato de obra mencionado anteriormente por un plazo de UN (1) MES, cuyo plazo iniciaría una vez se termine el plazo contractual del contrato inicial es esta proyectado con un plazo de tres meses.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con el siguiente cuadro se muestra el estado actual del contrato de obra No: CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025 el cual se encuentra activo y se proyecta fecha de terminación el día 20 de octubre de 2025. Teniendo en cuenta que el contrato de obra no ha tenido modificaciones en el plazo contractual y tampoco en el valor contratado.

ESTADO DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACION DEL CUARTO TECNICO MDF Y ADECUACION DEL AMBIENTE DE FORMACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-YOPAL
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
R/L CONTRATISTA	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	$ 229.273.266,93 TOTAL CONTRATO $ 0,00 VALOR ANTICIPO **N.A,** $ 0,00 VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES **N.A.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	NOVENTA (90) MESES
ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025
PROYECCION FECHA DE TERMINACION DEL	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FISICA DEL CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2025

De acuerdo al cuadro anterior que refleja el estado actual del contrato de obra, observando que el contrato según referencia tiene fecha para su terminación proyectada para el día 20 de octubre de 2025; es así que dado lo anterior el contrato de obra se encuentra vigente para la presente fecha, para este contrato se puede evidenciar lo siguiente:

- No se han hecho suspensiones en plazo.
- El contrato de obra se desarrolla en el municipio de Yopal en las instalaciones del Sena.

- No se han solicitado ni administrativamente aprobado prorrogas en plazo.

- Así mismo no se han generado pagos parciales de obra o pagos de anticipo, teniendo en cuenta que el contrato no maneja anticipos.

- El contrato se encuentra amparado bajo las garantías de la póliza de cumplimiento No. 625 47 994000002824, y a su vez la póliza de responsabilidad extracontractual con numero No. 625 74 994000001085, las cuales fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica de la entidad contratante.

-
- A la fecha el contrato de obra se ha ejecutado con recursos propios del contratista de obra PROINGENIARQ S.A.S., hecho que representa que los recursos para este contrato de obra están seguros, y no representa desequilibrio económico para las arcas del contrato o del Sena.

CAUSALES DE LA SOLICITUD

1. Una vez iniciado el contrato de obra el día 21 de julio de 2025, se procedió a realizar actividades de afiliaciones al sistema de seguridad por parte del contratista, este trámite administrativo llevo un mayor plazo de lo estimado ya que hubo demora en la contratación de personal obrero con conocimientos en mampostería a la vista, ya que el ambiente de alturas es edificado con ladrillo a la vista, luego de encontrar este personal se realizaron exámenes de ingreso.

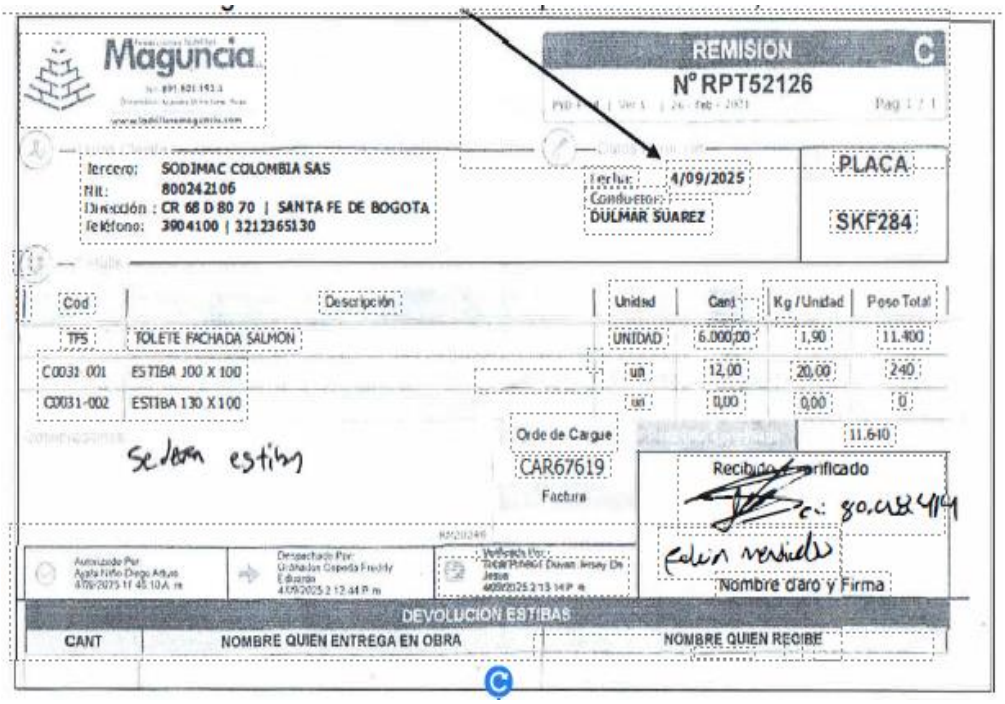
 Así mismo se realizó compra de material como el de ferretería, sub-base, cemento triturado arena.

 - Con el inicio del contrato también se realiza la actividad administrativa del componente SST y ambiental previo al inicio físico de las actividades contractuales, de esta documentación recopilada se envía al Sena el día 8 de agosto y dentro de este documento se envía una programación de obra donde se inician actividades físicas en obra el día 19 de agosto, aclarando que esta información debe tener un protocolo re revisión por parte de la entidad contratante y sus profesionales designados.

- Es así que desde el acta de inicio del contrato de obra que fue el día 21 de julio, hasta la proyección de inicio de actividades físicas en obra que fue el día 19 de agosto de 2025 pasaron 30 dias del plazo contractual que son 90 dias calendario, esto eventualmente afecta el cronograma de actividades ajustando su plazo normal a un plazo más ajustado, y que dicho plazo que no se ejecutó en obra del contrato que fueron 30 dias calendario es lo que en este momento estamos requiriendo.

2. Así mismo y tema importante es que la comercialización del ladrillo fue demorada en la adquisición para poder cumplir con certificación y los parámetros de calidad requeridos para esta actividad fue demorada ya que dentro de la región se cuentan con ladrilleras, pero con materiales que no cumplen con las especificaciones requeridas, como lo son dimensiones varias, tonalidades diferentes, aparte de esto que no contaban con material en existencia en la región, pero si sobre pedido. Pero para nosotros como contratistas de obra es obligación y por garantía contar con elementos o materiales que cumplan con características técnicas de construcción y aceptación por las partes involucradas.

 Es así que se adquirió un material unicolor, con una sola textura y con todos los elementos con las mismas dimensiones y características, y claro está que cumplan con las especificaciones de calidad; por lo que como contratistas se adquirió este material el cual llego a la obra el día 4 de septiembre de 2025,

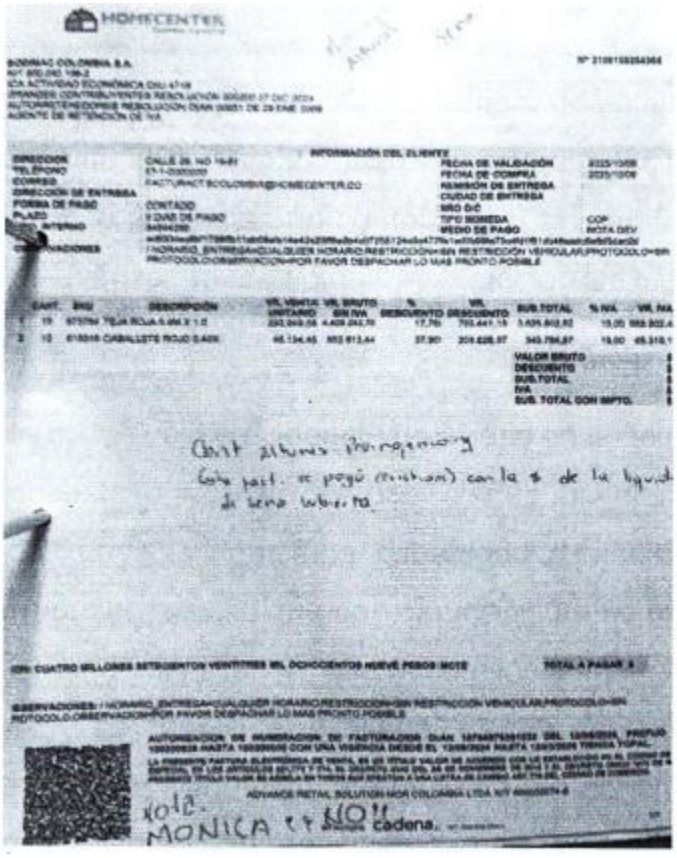


es decir 46 dias después de que se inicio el contrato y 14 dias después que en programación se debía iniciar, este plazo mayor del programado eventualmente.



3. Así mismo para la comercialización de la teja termo acústica UPVC 0.94 m x 2 mm, y el caballete se había contemplado adquirirla el almacenes y ferreterías del Municipio de Yopal, pero con el agravante que son elementos manufacturados en sitio y con procedencia artesanal, y para cumplir con la especificación técnica se debía adquirir el producto mediante una almacén de nombre reconocido o que cumpliera con las especificaciones técnicas, dentro de la compra que de realizo de este material no se encontró en bodegaje, por lo que tuvo que ser traída desde el departamento de Bogotá en la casa matriz de esta ferretería; la compra de este material tubo una demora por lo mencionado anteriormente y se adquirió el día 9 de octubre de 2025, esto ha retrasado el curso normal de esta actividad que estaba según programación contemplada iniciar el día 7 de septiembre de 2025.

Lo anterior genero una demora en la compra de este material que se encuentra ya en las instalaciones del Sena, ya que se inicia con la instalación de la estructura metálica la cual lleva la cubierta y caballete adquirido.



Se observa en la imagen anterior la fecha de compra de este producto, aclarando que como contratistas de obra siempre queremos adquirir los mejores productos y no entregar elementos o productos no conformes o sin certificado de calidad del material por querer avanzar más rápidamente de lo que se tenía programado ejecutar en programación de obra.

4.Un tema importante de lo cual se evidencia un atraso en la actividad de instalación de ladrillo o mampuesto a la vista es que siendo un elemento con refuerzo estructural como las dovelas tiene una capacidad o mimito de instalación de máximo 1 O hiladas horizontales, lo que nos da una altura no mayor a 70 cms, esto sebe realizarse de esta manera ya que si se instalan más hiladas tiende a escurrirse el ladrillo y se desnivela la hilada, es por eso que debe dejarse en secado natural de un día para otro, y al siguiente día continuar con la pega de mampostería , lo que nos arroja un rendimiento menor al esperado, es por eso que esta actividad tiene un atraso en su ejecución y más teniendo encuentra que cuando llueve no se puede instalar mampostería o el muro se mancha inmediatamente ya que es muro a la vista.

De acuerdo a las causales mencionadas anteriormente se evidencia que se requiere una prorroga en plazo por UN (1) MES para poder culminar con las actividades contractuales, toda vez que las causales que se describen anteriormente son totalmente valederas ya que

debemos cumplir con un lleno de requisitos técnicos de CALIDAD de materiales y de cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que por ende en adquirir comercialmente productos con el lleno de estos requisitos toma un tiempo mayor al estimado, lo que ocurrió con varios materiales que se instalaran y se ejecutaran en este contrato de obra. Cabe aclarar que este plazo de prórroga por UN (1) MES es de vital importancia para culminar y ejecutar en su totalidad el contrato de obra No.CO1.PCCNTR. 8042204 de 2025.

SOLICITUD

a) De acuerdo a las causales mencionadas anteriormente, solicitamos formalmente una prórroga en plazo por un lapso de UN (1) MES para el contrato No.CO1.PCCNTR.8042204 de 2025 contado a partir de la proyección de la fecha de terminación inicial del contrato, ya que este plazo es el estimado para avanzar en la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente, ya que con este plazo se prosiguen con el restante de las actividades contractuales.
b) Es importante el generar dicho plazo para entregar las actividades contratadas en un 100% terminado y a satisfacción de las partes.

c) Como contratistas de obra nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas según la prórroga en plazo.

d) Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que se llegue a generarse por la prorroga en plazo solicitada en este documento, ya que el valor contratado seguirá siendo el mismo.

e) La presente solicitud de prórroga en plazo por UN (1) MES, es únicamente en tiempo mas no es económica.
f) El compromiso como contratistas de obra es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos e ítems a ejecutar, sin que haya lugar a reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de· la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.
g) Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.
h) Como contratistas nos comprometemos a seguir aplicando las normas vigentes en construcción.
i) Como contratistas no$ comprometemos a seguir con las obligaciones en relación al sistema de parafiscales del personal obrero y profesional adscrito al contrato de obra No.CO1.PCCNTR.8042204 de 2025

j) De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado es imperante poder contar con el plazo en prorroga de UN (1) MES que estamos solicitando para el contrato de obra No.COf.PCCNTR.8042204 de 2025 (...)

5. Que, el día 17 de Octubre de 2025, el Supervisora del Contrato mediante comunicación No. 85-2-2025-003710, dio Respuesta a solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8042204 de 2025 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", de la siguiente forma:

(...) Cordial saludo, Ingeniero Guerra:
En atención a la solicitud radicada con No. 85-1-2025-002148 del 16 de octubre de 2025, se informa que, tras la evaluación técnica y administrativa de las causales presentadas, se autoriza la prórroga del plazo contractual por un periodo adicional de treinta (30) días calendario. Dicha extensión de tiempo se otorga con el propósito de cumplir con la finalización de las actividades pendientes, asegurando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la Entidad y a su vez cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas desde el inicio del contrato

De igual manera, se solicita la presentación del cronograma de trabajo actualizado, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y control técnico del desarrollo del proyecto.

Espero que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.
Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. (...)

6. Que, el día 20 de Octubre de 2025 mediante de informe de supervisión se realiza solicitud de Modificación (...) Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios, atendiendo la solicitud realizada por el contratista con radicado 85-9-2025-003836 de 2025, se presenta

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

✓ **COMPONENTE SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con NIT. 901.388.628-9 y representada Legalmente por el Sr. Cristhian Javier Guerra Diaz, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8042204 de 2025.

- ✓ **COMPONENTE TÉCNICO.**

La Profesional de Apoyo al Componente Técnico indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con 901.388.628-9 y representada Legalmente por el Sr. Cristhian Javier Guerra Diaz, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8042204 de 2025.

- ✓ **COMPONENTE AMBIENTAL.**

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con NIT. 901.388.628-9 y representada Legalmente por el Sr. Cristhian Javier Guerra Diaz, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8042204 de 2025.

RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Julio **Salud:** Agosto	**Planilla nro.** 7981108031 **del** 05/08/2025 **Planilla nro.** 7981122083 **del** 05/08/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Agosto **Salud:** Septiembre	**Planilla nro.** 7984592481 **del** 03/09/2025 **Planilla nro.** 7984615218 **del** 03/09/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Septiembre **Salud:** Octubre	**Planilla nro.** 7988602961 **del** 08/10/2025 **Planilla nro.** 7988608801 **del** 08/10/2025

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social

El Contratista PROINGENIARQ S.A.S. identificado con Nit. 901.388.628-9, representado legalmente por Cristhian Javier Guerra Díaz, con Cédula de Ciudadanía No. 86.075.316 expedida en Villavicencio, solicitó mediante oficio Radicado 85-1-2025-002148 del 16 de octubre de 2025, la siguiente modificación al contrato No. CO1.PCCNTR. 8042204 de 2025:

1) Solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario.

El supervisor del contrato CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora contractual, y previa verificación de la documentación soportada en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, actuando con plena autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el periodo evaluado.

De igual manera, una vez revisada la justificación técnica presentada por el contratista y conforme al oficio con radicado No. 85-2-2025-003710 del 17 de octubre de 2025, mediante el cual se aprueba la prórroga No. 1 del contrato por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del

plazo inicialmente establecido, se otorga dicha ampliación con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por la Entidad

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido realizar Otro Sí Modificatorio, con el fin de Registrar CONTRATO DE OBRA. PCCNTR. 8042204 DE 2025 que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Prorróguese el plazo establecido en el numeral 1 del contrato electrónico registrado en la plataforma SECOP, correspondiente al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8042204 de 2025, modificando la fecha de terminación.
El nuevo plazo de ejecución será desde el 21 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud Prorroga En Plazo Al Contrato De Obra No: CO1.PCCNTR. 8042204 DE 2025 b) Respuesta Por Parte Del Supervisor C) Informe Del Contratista en el numeral 7 d) GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISION f.) Solicitud De Autorización.
ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.